



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00282-2023-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CECOPAZ de la Dirección del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz; el Oficio N° 03025-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC de la Dirección General de Educación y Doctrina; el Oficio N° 02041-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01237-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Director del Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil, se remite a los integrantes de la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), la Oferta Académica 2023, entre los que se encuentra considerado el Curso de Acción Contra Minas, a realizarse del 14 de agosto al 1 de setiembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 00114-2023-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CECOPAZ, el Director del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones Paz (CECOPAZ-Perú) solicita a la Dirección General de Relaciones Internacionales, gestionar ante la Agregaduría Militar del Perú en Brasil el otorgamiento de vacantes para la participación del TCO1 EP JUAN AGUSTIN ASENCIOS CARRANZA, entre otros, en el Curso de Acción Contra Minas, a realizarse en las instalaciones del Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (CCOPAB), Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 14 de agosto al 1 de setiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 00023-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIABAD-AGREG BRASIL, el Agregado de Defensa y Militar del Perú en Brasil informa a la Dirección General de Relaciones Internacionales que, el Ministerio de Defensa de Brasil confirma el otorgamiento de las vacantes solicitadas para el citado curso;

Que, con Oficio N° 00282-2023-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CECOPAZ, el Director del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz remite a la Dirección General de Educación y Doctrina la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del viaje, en misión de estudios, del TCO1 EP JUAN AGUSTIN ASENCIOS CARRANZA, para que participe en el Curso de Acción Contra Minas, a realizarse en las instalaciones del Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (CCOPAB), Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 14 de agosto al 1 de setiembre de 2023, autorizando su salida del país el 13 de agosto y su retorno el 2 de setiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 03025-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina solicita a la Dirección General de Relaciones Internacionales se gestione la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el Curso de Acción Contra Minas, en el lugar y fecha programada;

Que, a través del Oficio N° 02041-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, en atención al Informe Técnico N° 460-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, emite opinión favorable para la autorización del presente viaje al exterior, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa, y precisando que la participación del TCO1 EP JUAN AGUSTIN ASENCIOS CARRANZA, en el Curso de Acción Contra Minas, permitirá que dicho personal esté capacitado en los programas de acción de contra minas de las Naciones Unidas y participe en actividades prácticas que recrean situaciones similares a las que normalmente son encontradas durante el desarrollo de los programas controlados por monitores y/o supervisores internacionales en sus trabajos en misiones de desminado humanitario;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 00023-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIABAD-AGREG BRASIL, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pagará los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno del TCO1 EP JUAN AGUSTIN ASENCIOS CARRANZA; por lo cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que los días adicionales generen gasto al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01237-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del TCO1 EP JUAN AGUSTIN ASENCIOS CARRANZA, para que participe en el Curso de Acción Contra Minas, a realizarse en las instalaciones del Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (CCOPAB), Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Educación y Doctrina; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector

Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del TCO1 EP JUAN AGUSTIN ASENCIOS CARRANZA, identificado con DNI N° 09992836, para que participe en el Curso de Acción Contra Minas, a realizarse en las instalaciones del Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (CCOPAB), Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 14 de agosto al 1 de setiembre de 2023, autorizando su salida del país el 13 de agosto y su retorno el 2 de setiembre de 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios, no generará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa